

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

1760^a

SESION: 15 DE DICIEMBRE DE 1973

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1760)	1
Acta de la sesión	1
Aprobación del orden del día	1
Disposiciones para la propuesta Conferencia de la Paz sobre el Oriente Medio	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1760a. SESION

Celebrada en privado en Nueva York, el sábado 15 de diciembre de 1973, a las 10 horas

Presidente: Sr. HUANG Hua (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1760)

1. Aprobación del orden del día.
2. Disposiciones para la propuesta Conferencia de la Paz sobre el Oriente Medio.

Se declara abierta la sesión a las 11 horas.

Acta de la sesión

1. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Como resultado de consultas con los miembros del Consejo, entiendo que hay acuerdo general en que el artículo 51 del reglamento provisional del Consejo no se invocará en esta ocasión y que el acta taquigráfica de esta sesión del Consejo de Seguridad será publicada en todos los idiomas de trabajo como documento de distribución general, de conformidad con el artículo 49. Si no hay objeciones, consideraré que así se conviene.

2. Como esta sesión será privada, habrá que aplicar el artículo 55 del reglamento provisional y expedir un comunicado por conducto del Secretario General al finalizar la sesión. El texto del proyecto de comunicado se distribuirá a los miembros del Consejo oportunamente.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Disposiciones para la propuesta Conferencia de la Paz sobre el Oriente Medio

3. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el texto de un proyecto de resolución patrocinado por Australia, Austria, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Sudán y Yugoslavia [S/11156], que será presentado por el representante de Guinea.

4. Sra. Jeanne Martin CISSE (Guinea) (*interpretación del francés*): Seré muy breve por las razones que conocen los miembros del Consejo. Durante las múltiples conversaciones

que hemos celebrado ya habíamos definido lo que nos parecía debía ser responsabilidad de este Consejo.

5. Efectivamente, en la noche del 21 al 22 de octubre de 1973 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 338 (1973), presentada por dos de sus miembros permanentes, la Unión Soviética y los Estados Unidos, la cual en su párrafo 3 establece claramente que el Consejo de Seguridad

“*Decide* que, inmediatamente y en forma simultánea con la cesación del fuego, se inicien negociaciones entre las partes interesadas, con los auspicios apropiados, encaminadas al establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio”.

6. Como hemos sostenido en todo momento y seguimos sosteniendo, para nosotros, los 10 miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, y, estoy segura, para los 15 miembros del Consejo de Seguridad, los auspicios apropiados claramente eran los de las Naciones Unidas. Insistimos sobre este punto, porque desde hace 25 años las Naciones Unidas consideran y conocen este doloroso problema del Oriente Medio. Desde hace 25 años se debate el problema en todos los períodos de sesiones de la Asamblea General, tratando de hallarle solución. Desde junio de 1967 el Consejo de Seguridad, a su vez, con toda regularidad, debate el problema, buscando también una solución para llevar la paz a esa parte del Oriente Medio.

7. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad, cuya función primordial es preservar la paz y la seguridad internacionales, a nuestro juicio tiene la grave responsabilidad de desempeñar cabalmente el papel que le ha encomendado la Carta. Debido a esta preocupación constante por el respeto a la función del Consejo, respeto a la responsabilidad que le incumbe, los 10 miembros no permanentes del Consejo — Australia, Austria, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Sudán y Yugoslavia — han querido presentar al Consejo el proyecto de resolución que figura en el documento S/11156, que establece:

[La oradora da lectura al texto del proyecto de resolución.]

8. Como acabo de decir, los 10 miembros no permanentes del Consejo de Seguridad tienen conciencia de lo difícil que es el problema. También tienen conciencia — y lo subrayo — de la responsabilidad del Consejo y desean que esto quede claramente definido. Desean que si en el futuro — futuro que todos deseamos esté próximo — el Secretario General recibiera una comunicación de las partes interesadas — que sería transmitida al Presidente del Consejo de

Seguridad —, tal vez nos pudiéramos reunir otra vez para introducir algunas modificaciones al texto que acabamos de presentar.

9. En todo caso, al proponer al Consejo de Seguridad este proyecto de resolución tan corto, renovamos, una vez más, nuestra convicción de que unidos nos ocuparemos de que se respete la responsabilidad del Consejo.

10. Indiqué que mi intervención sería breve y, por consiguiente, no hablaré mucho más. El objetivo de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad no es dar una lección a los demás — como se ha querido decir — en cuanto a la responsabilidad que tienen los miembros del Consejo de Seguridad. En verdad, ése no es el caso. Nuestra única preocupación sigue siendo el respeto del mandato confiado a este Consejo. Seguiremos fieles a ese mandato y deseamos que, unidos, veamos por el estricto respeto del cometido que la Carta ha confiado al Consejo de Seguridad.

11. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Si ya no hay a estas alturas más oradores, ¿puedo considerar que el Consejo está dispuesto a pasar a la votación? Siendo así, someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/11156.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Australia, Austria, Guinea, India, Indonesia, Kenya, Panamá, Perú, Sudán, Yugoslavia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 10 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución¹.

Un miembro (China) no participó en la votación.

12. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

13. Sr. DE GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Ahora que nuestro Consejo acaba de aprobar el proyecto de resolución presentado por 10 delegaciones sobre la cuestión del Oriente Medio, deseo exponer brevemente las razones por las cuales mi delegación ha tenido que abstenerse.

14. El Gobierno de Francia ha acogido con satisfacción el anuncio de que iban a iniciarse negociaciones de paz. En efecto, su objeto ha sido poner fin al conflicto que reina desde hace 25 años en el Oriente Medio. Mi Gobierno espera vivamente que esas negociaciones lleguen en un plazo razonable a la preparación de un acuerdo que pueda contar con el apoyo de las partes directamente envueltas en el conflicto y que esté en conformidad con los principios de derecho internacional incorporados en la Carta.

15. Deseoso de dar todas las oportunidades a tal negociación, mi Gobierno comprende y acepta que haya que mantener cautela respecto a un exceso de formalismo y que, con ese fin, se eviten en todo lo posible los debates públicos en un momento tan delicado. Al contrario, lo que no podemos aceptar es que, tratándose de una cuestión en la que la responsabilidad de las Naciones Unidas está comprometida desde un principio, el propio Consejo de Seguridad renuncie a ejercer tal responsabilidad hasta el punto de parecer ajeno a la negociación que va a iniciarse. Por otra parte, esta última se desprende de la resolución 338 (1973) de 22 de octubre pasado, en la cual se hace referencia a la resolución 242 (1967) de 22 de noviembre de 1967, cuyo carácter fundamental para una solución justa y duradera lo reconocen todos.

16. Si, como deseamos, la Conferencia de Ginebra llega a dar resultados positivos, incumbirá al Consejo dar su aprobación a la solución final, acompañándola de las garantías que le parezcan oportunas. Perdería en crédito y en autoridad si se contentara entonces con tomar nota simplemente. En caso de que la Conferencia no respondiera a las esperanzas que se han puesto en ella, los Estados interesados no dejarían, tarde o temprano, de recurrir nuevamente al Consejo.

17. En fin, no sólo está en juego el Oriente Medio, sino también las posibilidades de resolver otras controversias internacionales, las que deben preservarse para el futuro.

18. Por todas esas razones, el Consejo, a nuestro juicio, debe recordar de modo apropiado, antes de que comience la Conferencia, los lazos que deben establecerse entre la negociación y él. Además, estimamos que el Secretario General no debería ir a Ginebra sin estar provisto de un mandato claro y preciso.

19. A este respecto, y pese a sus méritos, el proyecto de resolución presentado no contiene todas las garantías que hubiéramos deseado figuraran en él. Por una parte, los términos en que toma nota de la participación del Secretario General en la Conferencia no son suficientemente explícitos ni precisan con exactitud cuál va a ser su función. Asimismo, es lamentable que el Consejo se encuentre en la obligación de reunirse y adoptar una decisión tan importante sin siquiera haber tenido conocimiento de las condiciones en que se invitará al Secretario General a participar en la Conferencia. Esta es una situación que difícilmente es compatible con la dignidad, la función normal y las prerrogativas del Consejo.

20. Por otra parte, el texto que acaba de aprobarse contiene una fórmula demasiado vaga respecto al procedimiento mediante el cual el Secretario General informará a este Consejo. A este respecto, y dado que iniciamos un proceso que puede ser de larga duración, hubiera sido deseable, a nuestro juicio, establecer que el Secretario General informe al Consejo con regularidad y completamente sobre el curso de la negociación a fin de que el Consejo esté en situación de velar por la estricta aplicación de sus diversas resoluciones respecto al Oriente Medio.

21. Estas exigencias, que no hacen sino traducir las disposiciones de la Carta respecto a la competencia y el

¹ Véase resolución 344 (1973).

papel respectivos del Consejo de Seguridad y del Secretario General, nos parece que, por su naturaleza, pueden permitir negociaciones constructivas y asegurar la buena ejecución del acuerdo, al mismo tiempo que preservar, para el futuro, la propia responsabilidad del Consejo. Como no ha habido unanimidad, mi delegación se ha visto obligada a abstenerse y a explicar sus reservas sobre el texto presentado al Consejo.

22. Sir Donald MAITLAND (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Comprendo — y participo de él — el sentimiento de frustración e impaciencia de algunos miembros de este Consejo por las demoras que se han producido para completar los preparativos de la conferencia de paz. Apoyo por entero las disposiciones de la resolución que el Consejo ha aprobado esta mañana. En verdad, desde que el Consejo aprobó la resolución 338 (1973), he sostenido que los “auspicios apropiados” a que se hace referencia en esta resolución debieran ser los auspicios de las Naciones Unidas. También hemos sostenido consecuentemente la tesis de que el Secretario General debe tener una función plena y efectiva en el desarrollo de la conferencia. Era partidario — y lo sigo siendo — de votar en favor de una resolución que contuviera unas cláusulas como las que contiene la resolución aprobada esta mañana.

23. En mi opinión, los patrocinadores de la resolución 338 (1973) no se oponían a las cláusulas de la resolución acabada de aprobar; lo que sucede es que hoy no estaban en condiciones de votar a su favor. Reconozco que el Consejo de Seguridad depende en gran manera de los patrocinadores de la resolución 338 (1973) para la aplicación de esta resolución. He preferido reservar mi voto hasta que los dos patrocinadores de la resolución 338 (1973) estén en condiciones de aprobar esta resolución. Esta es la única razón a que obedece mi abstención de hoy, y espero que pronto haya oportunidad de votar ampliamente en favor de las disposiciones de la citada resolución.

24. Sr. BENNETT (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Aprecio los esfuerzos que han sido hechos por muchos miembros del Consejo en esta delicada fase de los preparativos para una conferencia importante, que estoy seguro todos esperamos que señale, finalmente, el camino que conduzca a una paz justa y permanente en el Oriente Medio. Conozco el sentimiento de frustración — que, en efecto, comparto — expresado en los últimos días por muchos miembros del Consejo.

25. Mi delegación se ha abstenido en la votación de la resolución en la mañana de hoy porque no tenía autorización alguna para votar en su favor. Por nuestra parte, no considerábamos necesaria esa acción formal por parte del Consejo. Hubiésemos preferido el método del consenso; pero no voy a hacer cuestión de esto.

26. El problema para mi delegación — creo que no es nuevo, y para mí no es insólito o sorprendente, dado que ya me he referido a la fragilidad de la situación — es que las negociaciones con respecto a las invitaciones a la Conferencia de Ginebra todavía se están realizando, y no nos ha parecido que debiéramos apoyar la resolución en este momento.

27. Mi delegación ha aclarado ya en consultas oficiosas — y lo quiero repetir esta mañana — que pensamos que el

Secretario General debiera presidir la sesión de apertura de la Conferencia y que su representante debiera permanecer allí continuamente; es decir, que el Secretario General debiera estar totalmente envuelto en los debates de la Conferencia de Paz, tal como se establece en la resolución que se acaba de aprobar. Quiero subrayar, una vez más, que toda la base de la conferencia y el marco para las negociaciones se encuentra en las resoluciones que ya ha aprobado el Consejo y, por consiguiente, me parece que se están haciendo los mayores esfuerzos por otorgar al Consejo de Seguridad el papel que legítimamente le corresponde en los trabajos.

28. Todos esperamos que los detalles queden pronto finalizados. De acuerdo con la última información que he recibido a primeras horas de esta mañana, siguen existiendo todavía diversos problemas y, por ello, no he podido dar nuestro apoyo a la resolución. Por tanto, me he abstenido en nombre de los Estados Unidos.

29. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Como no hay ningún otro representante que desee hacer ahora uso de la palabra, haré una breve declaración como representante de CHINA.

30. El octubre pasado, las dos superpotencias idearon la resolución 338 (1973) con el propósito de apagar las llamas de la guerra del pueblo árabe contra la agresión y reimponer una situación de “ni guerra ni paz” al pueblo árabe, a fin de facilitar las pretensiones de hegemonía en el Oriente Medio de las dos superpotencias e imponer su división en esferas de influencia en aquella zona. Expusimos nuestra posición cuando el Consejo de Seguridad aprobó dicha resolución. Por lo tanto, la delegación china no puede aceptar el presente proyecto de resolución, que se deriva de la resolución 338 (1973). La delegación china se ha opuesto siempre firmemente a cualquier intento de las dos superpotencias de hacer arreglos entre bastidores a expensas de los intereses de los pueblos árabe y palestino.

31. De acuerdo con la Carta, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con los propósitos y principios de la Carta, el Consejo, en la cuestión del Oriente Medio, debiera respaldar las justas demandas de los pueblos árabe y palestino, que son víctimas de la agresión, y oponerse a la agresión israelí y a las pretensiones de hegemonía en el Oriente Medio de las dos superpotencias. En virtud de las disposiciones de la Carta, el Consejo de Seguridad está compuesto de 15 Estados miembros. Es evidente que, en el cumplimiento de sus responsabilidades, el Consejo de Seguridad puede establecer su posición únicamente mediante una decisión formal tomada por él mismo. Sin el consentimiento del Consejo de Seguridad, ninguna persona o país tiene derecho a representar al Consejo, ni a asumir obligaciones o firmar documentos sobre cuestiones importantes en nombre del Consejo de Seguridad.

32. Basándose en esta consecuente actitud, la delegación china ha decidido disociarse de esta resolución.

33. Hablando ahora como PRESIDENTE, si ningún otro representante desea hacer uso de la palabra, entenderé que

el Consejo está listo para examinar el texto del proyecto de comunicado que se ha distribuido [S/11159].

34. El artículo 55 del reglamento provisional dispone que, "Al finalizar cada sesión privada, el Consejo de Seguridad . . ."

35. ¿Puedo preguntar al representante de la Unión Soviética sobre qué asunto desea hablar ahora?

36. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): En ejercicio de mi derecho a contestar.

37. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Solicito al representante de la Unión Soviética que espere hasta el final de la sesión para ejercer su derecho de respuesta.

38. El artículo 55 del reglamento provisional dispone que "Al finalizar cada sesión privada, el Consejo de Seguridad expedirá un comunicado por conducto del Secretario General". En consecuencia, desearía preguntar si algún miembro del Consejo desea hacer comentarios sobre el proyecto de comunicado. Si no fuera así, consideraré que el texto del mismo refleja los deseos de los miembros del Consejo de Seguridad.

39. Sir Donald MAITLAND (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Yo quisiera saber si podría incluirse en el comunicado alguna referencia a la explicación de voto que formulé. Quizá podría seguir — como ocurrió cronológicamente — a la referencia a la declaración efectuada por el representante de Francia.

40. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Hemos tomado nota de la solicitud del representante del Reino Unido.

41. Sr. BENNETT (Estados Unidos) (*interpretación del inglés*): El representante de los Estados Unidos también hizo una declaración.

42. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Entonces, en el párrafo apropiado, a continuación de la referencia a la declaración de Francia, agregaremos las referencias a las declaraciones del Reino Unido y los Estados Unidos.

43. Tal vez el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad pueda dar lectura al texto completo del comunicado.

44. Sr. SHEVCHENKO (Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad) (*interpretación del inglés*): El proyecto de comunicado dice ahora así:

"El Consejo de Seguridad, a solicitud de varios de sus miembros, celebró su 1760a. sesión, en privado, el 15 de diciembre de 1973, para examinar el siguiente tema: 'Disposiciones para la propuesta Conferencia de la Paz sobre el Oriente Medio'.

"El Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución [S/11156] presentado por Australia, Austria,

Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Sudán y Yugoslavia. El proyecto de resolución quedó aprobado por 10 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones (Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) como resolución 344 (1973).

"Los representantes de Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América hicieron declaraciones.

"El representante de China no participó en la votación y aclaró que China se disociaba de esta resolución."

45. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Si no hay otros comentarios, consideraré que el texto del proyecto de comunicado cuenta con la aprobación de los miembros del Consejo.

Así queda acordado.

46. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Soviética.

47. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): He pedido al Presidente del Consejo de Seguridad que me conceda la palabra en el ejercicio de mi derecho a contestar con respecto al discurso habitual del representante de China con sus acostumbrados y consabidos infundios fantásticos sobre una conjura inexistente en el Oriente Medio, supuestamente dirigida contra los intereses de los pueblos árabes.

48. Al respecto, quisiera informar al representante de China de que todo el mundo sabe, excepto por lo visto China y su representante en el Consejo de Seguridad, que precisamente la Unión Soviética ha sido y es fiel y constante amiga de los pueblos árabes — víctimas de la agresión israelí —, que la URSS firme y consecuentemente lucha por la eliminación de las consecuencias de la agresión de Israel, por un arreglo justo en el Oriente Medio y por el establecimiento de una paz sólida y duradera en esa región.

49. Sobre este particular, también es del caso poner en conocimiento del representante de China el hecho internacional siguiente, conocido de todos.

50. En la reciente reunión de Jefes de Estado árabes en Argelia, a fines de noviembre de este año, los participantes en esta reunión de alto nivel declararon en su comunicado lo siguiente:

"Advierten con orgullo el total apoyo político, militar y económico de la Unión Soviética y los demás países socialistas a los Estados árabes en su justa lucha por la liberación de los territorios árabes ocupados y la restitución de los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina."

Esta es la mejor respuesta al representante de China.

51. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Quisiera contestar brevemente la declaración del Sr. Malik, en mi calidad de representante de CHINA.

52. Como dice un proverbio chino, los hechos hablan con más fuerza que las palabras.

53. Creo que los miembros del Consejo, todos los Miembros de las Naciones Unidas y los pueblos de todos los países del mundo han llegado a sus propias conclusiones respecto del curso que ha seguido la agresión sionista-israelí contra los pueblos árabe y palestino en el Oriente Medio en los últimos años, y de la conducta actual en esa región de las dos superpotencias, los Estados Unidos y la Unión Soviética.

54. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Estoy totalmente de acuerdo con el proverbio que acaba de citar el representante de

China, que los hechos son más elocuentes que las palabras. El hecho que acabo de citar en mi intervención y el gran aprecio que se refleja en el comunicado de la reunión de alto nivel de Jefes de Estado árabes es más contundente y tiene una resonancia mucho mayor y convincente que la corriente dosis de calumnia del representante de China.

55. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Nuevamente, como representante de CHINA, deseo decir una sola frase: los hechos actuales en el Oriente Medio hablan con más fuerza que cualquier palabra que pueda pronunciar el Sr. Malik.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
